

DEFINICIÓN DE TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Se denomina Tratado de Libre Comercio (TLC, por sus siglas) a cierto tipo de convenio comercial internacional, regido por las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC), según el cual dos o más naciones rebajan significativamente los aranceles para las exportaciones e importaciones de los bienes y servicios provenientes de los demás países firmantes.

Es un acuerdo bilateral o multilateral según el derecho internacional para formar una zona de libre comercio entre los estados que cooperan. Hay dos tipos de acuerdos comerciales: bilaterales y multilaterales. Los acuerdos comerciales bilaterales se producen cuando dos países acuerdan flexibilizar las restricciones comerciales para ampliar las oportunidades de negocio. Los acuerdos comerciales multilaterales son acuerdos entre tres o más países y son los más difíciles de negociar y acordar.

Los TLC son firmados por los gobiernos para construir áreas de libre comercio, despojadas de aranceles, barreras tributarias y otros mecanismos proteccionistas, permitiendo así el libre ejercicio comercial entre sus territorios. Sin embargo, **no conducen necesariamente a ningún tipo de integración económica, social o política** entre las naciones firmantes, sino que es un acuerdo estrictamente comercial.

Si bien este tipo de tratados son comunes en la actualidad, **el primero de la historia fue el Tratado franco-británico de libre comercio** (conocido como el Tratado de Cobden-Chevalier) firmado en 1891 entre Reino Unido y Francia. El mismo desató una oleada de acuerdos arancelarios bilaterales entre el resto de las naciones europeas de la época, allanando el camino para el comercio multilateral de la región.

En general, todo Tratado de Libre Comercio se propone:

- Eliminar cualquier tipo de barrera arancelaria o de medidas que restrinjan el comercio entre las naciones firmantes.
- Promover las condiciones para una justa competencia entre los actores comerciales involucrados, así como las oportunidades de inversión privada.

DEFINICIÓN DE TRATADO DE LIBRE COMERCIO

- Proporcionar un marco de derechos adecuado para la protección de la propiedad intelectual.
- Estimular la producción de las naciones involucradas y la sana competencia entre ellas.
- Brindar espacios para la resolución pacífica de conflictos.

Algunos de los Tratados de Libre Comercio más conocidos en la actualidad son:

- **El Área de Libre Comercio ANSA-China (2010).** Es un acuerdo de libre comercio establecido entre China y los Estados que integran la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN): Vietnam, Singapur, Tailandia, Filipinas, Malasia, Laos, Indonesia, Camboya, Birmania y Brunéi.
- **El Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (2004).** Una alianza comercial que como su nombre indica involucra a Estados Unidos, República Dominicana, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Guatemala y Costa Rica, y que ha sido ampliamente criticado desde un punto de vista político y económico.
- **El Consejo de Unidad Económica Árabe (1997).** Una zona de libre comercio pan-árabe, o sea, para todos los países árabes, suscrita por 14 naciones: Bahréin, Egipto, Irak, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Sudán, Siria, Túnez y los Emiratos Árabes.

Referencia:

Equipo editorial Etecé. (2024) TLC. Concepto.

Recuperado de: <https://concepto.de/tlc/>